

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 139 Jueves 21 de julio de 2022 Pág. 6231

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5148 INGENIERÍA E INTEGRACIÓN AVANZADAS (INGENIA), S.A.U.

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

INGENIA FORMACIÓN AVANZADA, S.L.U.

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se publica que, el 15 de julio de 2022, el accionista único de la Sociedad Absorbente decidió la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, al no ser necesaria su aprobación por el socio único de la Sociedad Absorbida, conforme al artículo 49.1. 4º LME.

En consecuencia, Ingeniería e Integración Avanzadas (Ingenia), S.A.U., adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, Ingenia Formación Avanzada, S.L.U., que queda disuelta, habiéndose aprobado asimismo los balances de fusión de ambas sociedades, cerrados a 31 de diciembre de 2021.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que participan en la fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de publicación de la decisión de fusión, podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de la decisión de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Madrid, 18 de julio de 2022.- D. Rafael López Clapés en su condición de representante persona física de Babel Tenedora de Participaciones, S.A., Administrador Único de Ingeniería e Integración Avanzadas (Ingenia), S.A.U. y de Ingenia Formación Avanzada, S.L.U.

ID: A220030201-1